Santiago, 23 de Marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Conservador en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones introducidas al reglamento Interno son las siguientes:

B) Política de Inversión y Diversificación:

Donde dice: "El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 que sean títulos de deuda que cuenten con una clasificación de riesgo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de la Superintendencia, o de aquélla que la modifique o reemplace."

Debe decir: "El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de la Superintendencia, o de aquélla que la modifique o reemplace."

F) Series, Remuneraciones, comisiones y gasto:

Se crea nueva serie S2. Esta nueva serie permitirá el ingreso solo a Compañías de Seguros de Vida y Administradoras de Fondos de Pensiones por cuenta de los Fondos de Pensiones, que realicen aportes en un mismo día en cuotas de la Serie S2 de uno o más de cualquiera de los fondos administrados por la Sociedad Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a $ 20.000.000.000 de pesos. Esta nueva serie estará afecta a una remuneración de hasta un 0,45% anual (IVA incluido) y no contemplará remuneración de cargo del participe en relación a la permanencia en el fondo.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Wagner Guida de Araujo
Gerente General
Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.